



Celaya, Guanajuato a 09 de Agosto del 2023

**Comisión Nacional Bancaria y de Valores**

Supervisor en Jefe de Emisoras  
Av. Insurgentes Sur 1971 P.B.  
Torre Norte  
México, D.F.

**Bolsa Mexicana de Valores**

Subdirección de Administración de Valores y Emisoras  
Paseo de la Reforma No.255  
Col. Cuauhtémoc 06500  
México, D.F.

**Industrias Bachoco, S.A.B. de C.V.**

Av. Tecnológico 401, Cd. Industrial  
Celaya, Guanajuato, CP.38010

Ernesto Francisco Salmón Castelo, Director General de Industrias Bachoco, S.A.B. de C.V. ("Bachoco") y Daniel Alberto Salazar Ferrer, Director de Finanzas y Jurídico de Bachoco, en atención al oficio de fecha 10 de julio enviado por la Bolsa Mexicana de Valores S.A.B de C.V., respecto a la observación de esta, acerca del incumplimiento del requisito previsto en la fracción II de la disposición 4.033.01 del Reglamento Interior de la Institución, consistente en "mantener colocado entre el público inversionista por lo menos el 12% de su capital social". La Bolsa Mexicana de Valores, solicitó que Bachoco proporcione un programa tendiente a subsanar el incumplimiento referido. Al respecto, conforme a la disposición 4.040.00 del mencionado Reglamento Interior, en caso de que la emisora no presente el programa tendiente a subsanar el incumplimiento, la Bolsa suspenderá la cotización de la serie accionaria respecto de los cuales se dé el incumplimiento.

Al respecto, exponemos que, como divulgamos previamente, nuestro el Consejo de Administración resolvió que Bachoco iniciara los procesos para promover la cancelación del registro de las acciones representativas de su capital social en el Registro Nacional de Valores y su desliste de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., conforme al artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, considerando entre otros factores, que no estamos en cumplimiento de los requisitos para mantener el listado de las acciones representativas de nuestro capital social para cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y no cuenta con un programa tendiente a subsanar el incumplimiento.

Reiteramos que, respecto a la intención previamente anunciada por Bachoco de iniciar una oferta pública de adquisición, en términos del artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, respecto a las acciones de las que es titular el público inversionista, puede consultarse el trámite en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y <https://www.gob.mx/cnbv>.



ERNESTO SALMON CASTELO  
DIRECTOR GENERAL



DANIEL SALAZAR FERRER  
DIRECTOR DE FINANZAS Y  
JURIDICO